



Cerro Sombrero, 18 de enero de 2013.-

NUM 030 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La carta de renuncia presentada por Don Gonzalo Ortiz Baratta.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 838 del 22-05-2012 que adjudica Licitación 3866-54-LP12 obra "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero" a DUCTOSUR S.A.
- 2) El Decreto Municipal N° 847 que acepta el Contrato de Prestación de Servicios como Inspector Técnico de Obra "Construcción Sala de Uso Múltiple", firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y Don Gonzalo Ortiz Baratta.

DECRETO

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria presentada por Don **GONZALO ALEJANDRO ORTIZ BARATTA**, RUT 8.832.880-9, como Inspector Técnico de Obra "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero", a contar del día 13 de diciembre del 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Inspector Técnico de Obras Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante